

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Núm. 879.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL

FUNDADOR:
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

MADRID. A. Un mes. 2,00
Tres meses. 5,00
Seis meses. 10,00
Un año. 20,00
Provincia. 15,00
Porcomisionado, 9 y 17 respectivamente.

Martes 30 de Enero de 1872

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Rogamos á nuestros abonados de provincias se sirvan renovar oportunamente su suscripción, y poner á la vez al corriente los que tengan sus cuentas retrasadas, teniendo para ello en consideración los graves perjuicios que á la Empresa se irrogan, no solo con la demora en los pagos, sino tambien cuando estos, siguiendo la costumbre establecida por la prensa periódica, no se hacen por trimestres ó semestres adelantados. Les suplicamos al mismo tiempo nos remitan el importe en sellos de correos, certificando la carta, en libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro.

Todos los que con oportunidad no manifiesten directamente á estas oficinas su deseo de cesar en la suscripción, seguirán figurando como suscritores, aunque estén vencidos sus respectivos abonos.

Todo suscriptor á este periódico tendrá derecho á la publicación, en la plana correspondiente, de un anuncio mensual que no exceda de veinte líneas.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

DEL PROYECTO DE DIVISION JUDICIAL DEL TERRITORIO DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

SEGUNDA PARTE.

DESCRIPCION GEOGRAFICA Y ESTADISTICA JUSTIFICACION DE LOS PROYECTOS DE DIVISION JUDICIAL DE LAS CINCO PROVINCIAS QUE COMPRENDE EL DISTRITO DE MADRID.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

La provincia de Segovia es central, de tercera clase y pertenece á la Audiencia territorial de Madrid y á la Capitanía general de Castilla la Nueva. Consta de cinco partidos judiciales que comprenden 275 ayuntamientos y 146.292 habitantes.

Limites.—Confina esta provincia con las de Valladolid y Burgos por el N.; con las de Soria, Guadalajara y Madrid por el E.; con las de Madrid y Avila por el S.; y con esta última y la de Valladolid por el O.

Orografía.—Su territorio es muy variado: por una parte llanuras inmensas; por otras sierras casi inaccesibles. La cordillera Carpeto-Vetónica se extiende por el E., S. E. y Sur, separando esta provincia de las de Guadalajara, Madrid y Avila. El centro, el O. y parte del Norte están formados por terreno llano. Partiendo del puerto de las Cabras, donde se unen las provincias de Soria y Guadalajara, la cordillera Carpeto-Vetónica se dirige al S. O., tomando nombres locales, como son: 1.ª Sierra de Aillon que cubre todo el partido de Riaza, y en la cual se hallan los puertos de Palomas, Maja la Sierra, Quesera, Riaza y Puerto Infantes; 2.ª de Somosierra, la que juntamente con sus estratos secundarios cubre todo el partido de Sepúlveda, radicando en aquella los puertos del Cardoso, Somosierra, la Aceveda, Linera y Navarria; 3.ª, de Guadarrama, con los puertos de Malagosto, Rebentón, Peñalara, el Paular, Navacerrada, Fuenfria y Guadarrama, en cuyas vertientes se halla el partido de Segovia; y 4.ª, el de Sierra de Malagon, que da tambien frente al partido de Segovia, y que la separa ó divide en esta region de la de Avila. En la parte del Espinar, bajando de las ásperas montañas de Guadarrama, se encuentran las Navas de San Antonio, llanura triste y salvaje, siguiendo el mismo terreno por Villacastin, Labajos, Montuenga y Martin Muñoz.

Hidrografía.—Todos los ríos de esta provincia nacen en las sierras antes nombradas, caminan de S. á N. ó de SE. á NO. y desaguan en el Duero. Tales son el Riaza, Duraton, Cega, Piron, Eresma, Moros y Valtoya.

Vías de comunicación.—Carreteras.—Pasan por esta provincia las carreteras de primer orden de Madrid á Irun, de Madrid á la Coruña, de Adanero á Gijón, de Villacastin á Vigo, de San Rafael á Segovia y de las Rozas á Segovia.

La primera pone en comunicación los pueblos de Cerezo de Abajo, Castillejo, Boceguillas, Fresnillo de la Fuente, Carabias, y Honrubios; la segunda pasa por Navas de San Antonio, Villacastin y Labajos; la tercera empalma con la segunda y cruza por Adanero, Martin Muñoz, Montuenga, San Cristóbal de la Vega, Tolocino y Montejo de la Vega; la cuarta solo encuentra en esta provincia el pueblo de Villacastin: la quinta empalma con la carretera de la Coruña y pasa por Ontoria y Segovia; la sexta va por Balsain, San Ildefonso y Segovia.

Son carreteras de segundo orden en esta pro-

vincia, la de Boceguillas á Segovia pasando por Olmo, Duraton, La Nava, Aldeacervo, Aldeafuente, Valdesimonte, Veganzones, Turégano y Villovela; la de Segovia á Arévalo que pasa por Valverde, Gastillan, Anaya, Tabladillo, Pascuales, Santa María de Nieva, Nieva, Aldeanueva y Codorniz, empalmado luego con la carretera de Madrid á la Coruña.

De tercer orden existen las siguientes carreteras: de Segovia al confin de Valladolid por Roda, Tabanera, Carbonero, Navalmanzano, Pinarejos, Sancho Nuño y Cuéllar; de Sepúlveda á Cuéllar que empalma con la carretera de Boceguillas á Segovia y pasa por Aldeosancho, Cantalejo, Hontalvilla y Dehesa Mayor; de Sepúlveda al confin de Guadalajara por Riaza, Cincovillas, Franco y Santibañez; de Santa María de Nieva al confin de Valladolid, por Santuste y Ciruelo; de Cuéllar á Iscar, por Torre de Nuño Gomez.

Hay además en la provincia los caminos siguientes: de la Granja al puerto del Rebentón, de herradura y de tránsito difícilísimo, faldeando el Guadarrama y pasando por el Espinar, Campo Azávaro y la Venta del Páramo, hay un camino carretero; otro de Segovia á San Chirlian pasando por Torredondo, Abades, Bercial y Muño Pedro, el cual atraviesa por terreno quebrado las alturas que forman el valle de Tejadillo; de Santa María de Nieva al llano de Olmedo, por Nieva, Nava de la Asuncion, Coca y Villeguillo, va un camino carretero natural; desde el puente del río Cega, sobre la carretera de Segovia á Boceguillas hasta Moradillo, hay camino carretero natural que pasa por Fuentarrebollo y San Miguel de Bernuy, existiendo además otros de condiciones análogas á los que acabamos de mencionar, y que enlazándose con las carreteras del Estado, antes descritas, constituyen el sistema ó red de comunicaciones de esta provincia que hemos tenido muy en cuenta al efectuar su division judicial.

Division judicial.—Circunscripciones.—Partido único de Segovia.—La escasa poblacion de la provincia de Segovia, y su reducida criminalidad, aconsejan de consuno la adopcion de un solo tribunal de partido, con Segovia por capital. La situacion algo excéntrica de esta ciudad, lo muy accidentado que es el terreno de toda la provincia, especialmente al N. E., E. y S. y la falta de un mayor número de vías de comunicación vecinales y rurales en toda esa region más montañosa, exigen que este partido se subdivida en más de dos circunscripciones. Con tres de estas podrá prestarse bien el servicio, estableciendo: 1.ª una en Segovia que comprenderá todos los pueblos de su partido actual y parte de los de Sepúlveda y de los de Cuéllar, reuniendo en consecuencia 69 ayuntamientos y 45.294 habitantes; 2.ª otra en Santa María de Nieva, á la que corresponderán todos los pueblos de su actual partido y la mayoría de los de Cuéllar, de la que se segregarian por el Sur los que se unen á Segovia, y por el Este los que se incorporan á Sepúlveda; formándose así un total de 85 ayuntamientos y de 48.463 habitantes; y 3.ª otra en Sepúlveda compuesta de la mayoría de los pueblos de su actual partido, de los que se segregan del de Cuéllar y de todos los partidos de Riaza que constituyen un conjunto de 121 ayuntamientos, y de 52.535 habitantes.

La ciudad de Segovia, como capital de la provincia, como poblacion la más importante, más populosa y más perfecta y directamente enlazada con la capital del distrito y con la mayoría de sus pueblos principales, es la que debe elegirse como capital del partido único que con esta provincia se forma.

La circunscripción más oriental de esta provincia es la que se formará con los partidos de Riaza, Sepúlveda y parte del de Cuéllar, y quedará separada de las otras dos, la occidental y la central, por el camino vecinal que desde Canalejas, en la provincia de Valladolid, se dirige á Segovia pasando por Olmedo, Puente del Ladrón sobre el río Cega, Puente Pelayo, etc., etc., y desde dicho puente sobre el Cega sirve de limite el cauce de dicho río hasta su nacimiento en el Somosierra á la derecha del Puerto de Navarria ó del Lázaro.

Su capital será Sepúlveda, pueblo céntrico dentro de su perímetro, y que está directamente unido con Segovia por la carretera de este punto á Boceguillas, y que en sentido radial puede comunicarse con los pueblos de esta circunscripción por las carreteras de Madrid á Irun, que la cruza de S. á N.; por la de Boceguillas á Segovia, que pasa por Olmo, Duraton, La Nava, Aldeafuente, Veganzones Villovela, etc., etc., por la de Sepúlveda á Cuéllar, que pasa por Aldeosancho, Cantalejo, Hontalvilla y Dehesa Mayor, y por la de Sepúlveda al confin de Guadalajara por Riaza, Cincovillas Franco y Santibañez.

La circunscripción central deberá tener por cabeza á Segovia, que como capital del partido y de la provincia, y como más céntrica, es indudablemente la indicada para el objeto, y que

como ya se ha dicho, está en directa comunicacion con las demás cabezas de circunscripción y con todos los pueblos más importantes de su demarcacion respectiva. Anteriormente hemos apuntado los límites de esta con la de Sepúlveda; réstanos indicar que de la circunscripción occidental la separan: 1.ª, la prolongacion del camino de Canalejas á Segovia, desde el puente del Ladrón sobre el río Cega hasta el cruce de dicho camino con el río Piron; 2.ª, desde este punto sirve de línea divisoria el torrente de Tavanera, que afluye en aquel, cerca del expresado cruce; 3.ª, desde Tavanera, que está situado en la divisoria secundaria de los ríos Piron y Eresma, se baja al valle y cauce de este nombre por el torrente que á él desciende desde dicha poblacion; y 4.ª, desde el cauce del Eresma se toma el valle de su afluente el río Moros, que se sigue hasta su nacimiento en la sierra de Malagon.

Desde Segovia, considerada como capital de todo el partido y como cabeza de circunscripción, parten carreteras á San Rafael y á Las Rozas, esta última por Balsain y San Ildefonso, y arrancan ambas de la carretera de Madrid á la Coruña, con cuyas vías y con las de El Espinar á Avila y de Villacastin á Vigo, que tambien parten de la de Madrid á la Coruña, se tiene un sistema bastante perfecto de comunicaciones en toda esta parte S. de la circunscripción de Segovia, para comunicarse con el N. y con las circunscripciones de Sepúlveda y de Santa María de Nieva, se tienen las carreteras de Segovia al confin de Valladolid por Vernuy de Toreros, Roda, Tavanera, Carbonero, Navalmanzano, Sanchonuño y Cuéllar; la de Boceguillas á Segovia, por La Lastrilla, Bernuy de Toreros, Villovela, Veganzones, etc., etc.; la de Segovia á Santa María de Nieva, por Valverde, Anaya y Tabladillo, y el camino vecinal de Segovia á Sepúlveda, por Torre Caballeros, Sotosalvós, San Trieste de Pedraza, Vallezuelo de Pedraza, Pedraza, Ventosilla, etc., etc., cuyas líneas todas la unen con las cabezas de las otras circunscripciones y con la mayoría de sus pueblos principales.

Por último, la circunscripción occidental debe tener por cabeza á Santa María de Nieva, pues aunque menos populosa que Cuéllar, es más céntrica en su demarcacion, está más inmediata á Segovia y como juzgado actual reúne las mismas condiciones que este. En esta circunscripción existen, además de las carreteras ya mencionadas, las de Adanero á Gijón, de Santa María á Arévalo y á Villeguillo, y de Cuéllar á Iscar, al confin de Valladolid y á Sepúlveda.

Por los cuadros generales de la division judicial que son adjuntos á esta Memoria, se ve claramente lo ventajosa que es la que para esta provincia propone la comision, bastando el examen de los diversos datos que en dichos estados se detallan, para comprender lo racional y conveniente que esa division resulta bajo el punto de vista de su estadística, de su poblacion y de su criminalidad, pues á cada una de las tres circunscripciones que se proponen, corresponde próximamente el tercio de la poblacion y criminalidad totales del partido único que con toda esta provincia se forma.

PROVINCIA DE TOLEDO.

DESCRIPCION GEOGRAFICA Y ESTADISTICA.—Toledo es provincia interior de segunda clase en el territorio de la Audiencia de Madrid; pertenece á la capitanía general de Castilla la Nueva, y comprende 206 ayuntamientos, que en conjunto forman una poblacion de 323.782 habitantes.

Limites.—Confina al N. con las de Madrid y Avila, al E. con una pequeña parte de la de Madrid y con la de Cuenca, al S. con la de Ciudad-Real y al O. con la de Cáceres.

Como líneas fijas de esos límites, pueden señalarse en esta provincia: primero, un pequeño trozo del río Jarama que la separa por el E. de Madrid; segundo, por el S. le sirve de divisoria con la de Ciudad-Real la cordillera general Carpeto Oretana, denominada en este paraje Sierras de Toledo; y tercero, por el N. existe como limite de separacion con la provincia de Avila el río Tietar, que penetra despues en la de Cáceres y muere en el Tajo.

Hidrografía.—A excepcion de una pequeña extension de territorio de esta provincia comprendida en el Valle del Guadiana, y es la correspondiente á los actuales juzgados de Madrid y de Quintanar de la Orden, que están bañados por los ríos Rianzares y Jigüela, afluentes de aquel, la mayor parte de esta provincia se halla situada en el valle propiamente dicho del Tajo, que la cruza de E. á O., y en cuya margen derecha, próxima al centro de su prolongado curso, se levanta su capital Toledo.

Procedentes de las sierras de Guadarrama y de Avila, cruzan la region N. de esta provincia los ríos Guadarrama y Alberche, que mueren en el Tajo dentro de la misma.

Toda la region S. se presenta cruzada en direccion S. á N. por numerosos cauces que, atrancando de la division de los ríos Tajo y Guadiana, vienen á desaguar en el primero,

del que son tributarios dentro de esta provincia, siendo los principales el Algodor, el Guajaro, el Torcon, el Zedeña, el Pusa, el Sangrera, el Gébalo y el Huso.

Como antes se ha dicho, bañan tambien la parte de la region S. de esta provincia, situada en el Valle del Guadiana, los afluentes de este denominados de Rianzares, Jigüela y Amarguillo.

Orografía.—Comprende esta provincia entre las cordilleras generales Carpeto-Vetónica y Carpeto-Oretana, y extendiéndose su region S. hasta las cumbres de esta última sierra, fácilmente se concibe que su territorio debe ser en esta parte sumamente montañoso. Las estrabaciones secundarias que de aquellas arrancan, y que sirven de divisiones á los ríos secundarios tambien, y que antes hemos mencionado, se prolongan hasta las Vegas del Tajo, y provocan en el territorio esas notables escabrosidades vulgarmente conocidas con el nombre de Montes de Toledo. Por el N. y N. O. la accidentacion producida por las prolongaciones de las divisorias de los ríos Tietar, Alberche y Guadarrama que, como ya se ha dicho, emanan de la cordillera Carpeto-Vetónica, es de pequeña importancia y por regla general el terreno se presenta abierto y poco escabroso, especialmente entre el Tietar y el Tajo, donde se halla el Condado de Oropesa.

La parte llana de esta provincia se extiende por las comarcas del centro, siendo las principales la denominada Sagra de Toledo, las anchas Vegas de Talavera de la Reina y los partidos de Madridejos y Quintanar de la Orden, que pertenecen á la Mancha.

Vías de comunicación.—Cruzan esta provincia las siguientes carreteras de primer orden:

- 1.ª De Madrid á Badajoz.
- 2.ª De idem á Toledo.
- 3.ª De idem á Cádiz.
- 4.ª Y de Ocaña á Alicante.

La primera pasa por Valmorojo, Santa Cruz de Retamar, Quismundo, Maqueda, Santa Olaya, El Bravo, Talavera de la Reina, Torralva, Oropesa, Lagartera y la Calzada. La segunda va por Illescas, Juncos, Cabañas, Ollas y Toledo. La tercera por Ocaña, Dos Barrios, La Guardia, Tembleque y Madridejos. Y la cuarta por Villatobas, Corral de Almaguer y Quintanar de la Orden.

Hay tres carreteras de segundo orden, que son:

- 1.ª De Toledo á Ciudad-Real.
- 2.ª De idem á Avila.
- 3.ª Y de Lillo á Villacañas.

La primera pasa por Nambroca, Orgáz y Yébenes, y la segunda por Rielves, Torrijos, Val de Santo Domingo, Maqueda y Escalona.

- Son carreteras de tercer orden:
- 1.ª La de Ocaña á Santa Cruz de la Zarza.
 - 2.ª La de Tarazona á Santa Cruz de la Zarza.
 - 3.ª La de Orgáz á Lillo.
 - 4.ª La de Mora á Puerto-Lápiche.
 - 5.ª La de Toledo á Navalpino.
 - 6.ª La de Logrosan á Navahermosa.
 - 7.ª La de los Navalmorales á Talavera de la Reina.
 - 8.ª La de Talavera al confin de Avila.
 - 9.ª La de Calera á Sevilla.

La primera va por Noblejas y Villarrubia de Santiago. La segunda solo tiene en la provincia el pequeño trozo comprendido entre el límite de Cuenca y Santa Cruz de la Zarza. La tercera pasa por Mora y Tembleque. La cuarta va por Consuegra. La quinta por Polan, Galvez y Navahermosa. La octava por Segurilla, Navamorcuende y Sartajada, y la novena por Puente del Arzobispo.

Además hay en la provincia los siguientes caminos:

- 1.ª De Aranjuez á Toledo por el Valle del Tajo, carretero.
- 2.ª De Buenaventura á Ramacastanas por Ontanares, de herradura.
- 3.ª De Escalona á Talavera de la Reina por Nombela y Cardiel de los Montes, de herradura y de tránsito difícil en épocas de lluvias.
- 4.ª Del límite de Cuenca al de Ciudad-Real por Quintanar de la Orden y Miguel-Esteban, carretero.
- 5.ª De Illescas á Malagon por Juncos, Cabañas de la Sagra, Ollas del Rey, Toledo, Nambroca, Orgáz y Yébenes, de herradura en su mayor parte.
- 6.ª De Quintanar de la Orden á Quero, carretero.
- 7.ª De Ramacastanas á Puente del Arzobispo por Parrillas, Torralva y Oropesa, de herradura.
- 8.ª De Buenaventura á Navamorcuende, de herradura.
- 9.ª De Navahermosa al Molinillo por las Navillas y San Pablo, de herradura.
- 10.ª De Talavera de la Reina al Puerto de San Vicente por Belvis de la Jara, Nava de Ricomalillo y Campillo de la Jara, de herradura y tránsito difícil.
- 11.ª De Santa Cruz de la Zarza á Navahermosa por Villatobas, Dos Barrios, Huerta de Valdecarábanos, Villasequilla de Yepes, Villalbas, Almonacid de Toledo, Soneca

Cuerva y Menasalbas, carretero en su mayor parte.

De Tembleque á Quero por Villacañas, carretero natural.

De Toledo á Badajoz por Rielves, Torrijos, Carmena, Carriches, Erustes y Cebolla, carretero natural; tiene trozos en pésimo estado durante las épocas de lluvias.

De Toledo á Casarrubios del Monte por Vargas y Chozas de Canales, carretero natural.

De Toledo á Molinillo por Argés, Lagos, Pulgar y Venias con Peña Aguilera, carretero natural.

De Toledo á Talavera por la Puebla de Montalban, el Carpio de Tajo y Malpica, carretero natural; sigue el curso del Tajo. Hay que cruzar vados solo transitables en verano.

De Navahermosa á Nava de Ricomalillo por Navalucillos, Espinosa del Rey y Buenas Bodas, de herradura y de tránsito difícil. El terreno es áspero y los vados malos.

De Toledo á Tembleque por Almonacid y Villanueva de Bogas, de Toledo á Almonacid es carretero natural; de Almonacid á Villanueva de herradura, y desde este punto á Tembleque vuelve á ser carretero.

De Almonacid á Villafranca de los Caballeros por Mascaraque, Mora y Madridejos, carretero natural.

De Torrijos á la Puebla de Montalban por Gerindote y Escalonilla, carretero natural.

Y de Yébenes á Madridejos por Consuegra, carretero natural.

Examinados y conocidos todos los elementos geográficos que, al efectuar la division de esta provincia, la comision ha tenido presentes, pasa esta á exponer el estudio de las diversas combinaciones que con la agrupacion de sus numerosos ayuntamientos ha efectuado, con el fin de dar á aquella la mayor perfeccion posible bajo el punto de vista de su poblacion, criminalidad y topografía de sus diferentes regiones ó comarcas.

Division judicial.—Estando la criminalidad anual de esta provincia representada por 997 causas, que es el término medio de las instruidas en el quinquenio correspondiente á los años de 1860 á 1869, ambos inclusive, y siendo su poblacion de 323.782 habitantes, se ofrece desde luego como solucion muy aceptable bajo el punto de vista de la constitucion y funciones de los tribunales de partido la de establecer dos de estos solamente, á los cuales corresponda la mitad próximamente de los elementos antes mencionados. Tomando al efecto como línea divisoria la del Tajo, que cruza toda la provincia de E. á O., y formando dos partidos judiciales con las regiones de la derecha y de la izquierda en que aquel la divide, resulta una combinacion nada ventajosa; porque uno de los partidos, el de la izquierda, que se compondria de los actuales juzgados de Quintanar de la Orden, de Madridejos (que ha sido hace poco suprimido), de Lillo, de Ocaña, de Orgáz, de una mitad próximamente del de Toledo, de una parte del de Talavera, de Navahermosa y de dos tercios del de Puente del Arzobispo, constaria de más de 190.000 habitantes y de un total de más de 590 asuntos criminales, en tanto que el de la derecha, compuesto de los juzgados de Escalona y Torrijos, hoy unidos, de los restos de Talavera, Toledo y Puente del Arzobispo y de todo Illescas, solo constaria de unas 130.000 almas, cuya criminalidad probable daria lugar á la instrucion de unas 400 causas. Además, con esta combinacion quedan todos los pueblos más importantes de la provincia, como son Toledo, Talavera, Puente del Arzobispo, Ocaña, Madridejos, etc., etc., en los extremos de las dos regiones que de ellas resultan, siendo por lo tanto muy difícil el que queden con buenas condiciones para ser capitales y cabezas de los partidos y de las circunscripciones que se establezcan; y por último, es tambien un grave inconveniente, propio de esta combinacion, el que proviene de la forma en extremo alargada que para estas demarcaciones resulta, y que produce un aumento considerable en las distancias que tendrían que recorrer los jueces, testigos y partes, aun cuando las capitales fuesen céntricas, lo cual es imposible en este caso, segun antes se ha indicado.

Convencidos de que con solo dos tribunales de partido habria muy suficiente para la mejor administracion de justicia en esta provincia, hemos estudiado la combinacion detallada en el cuadro general correspondiente á esta provincia, en el que se especifican todos los elementos constitutivos de los dos partidos que se proponen y de las circunscripciones en que se subdividen.

Partido de Talavera de la Reina.—Componen el partido occidental los actuales juzgados de Torrijos con su agregado Escalona, una parte pequeña del de Illescas, Talavera de la Reina, Puente del Arzobispo y Navahermosa, que forman un total de 124 ayuntamientos y de 149.992 habitantes, cuyo trabajo probable en los criminales estará representado por 511 causas.

Partido de Toledo.—El partido oriental lo for-

contribuciones que no están aprobadas por las Cortes.

Este acuerdo, tomado después de una larga conferencia entre los Sres. Nocedal y Martos, se cree será seguido por el Directorio del partido republicano.

Tan antipatriótica y facciosa conducta solo puede ser aprobada por los enemigos de España que pretenden abatir nuestro pabellón nacional de los mares.

Nos consta que el acuerdo está tomado y el manifiesto firmado por los individuos de la junta citada; pero así y todo, nos resistimos á creer tengan el cinismo de publicarlo. Para entonces, si este caso llega, nos reservamos comentar tan antipatriótico acto.

La Gaceta del 28 publica un decreto admitiendo la dimisión que del cargo de consejero de Estado ha presentado el teniente general D. Rafael Primo de Rivera y Sobremonte.

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido con fecha 23 del actual un decreto, acompañado de un razonado preámbulo, disponiendo que formen parte de la comisión creada para informar acerca de las cuestiones relativas á las franquicias concedidas á las empresas de ferro-carriles á la importación del material, cuatro senadores, cuatro diputados, dos consejeros de Estado y el fiscal del Tribunal de Cuentas del reino, además de los individuos designados por real decreto de 9 de febrero de 1871.

Esta comisión terminará sus trabajos antes del día 30 de abril próximo, dando cuenta inmediatamente al Gobierno para la resolución que proceda.

Por real orden de 25 del corriente se ha dispuesto que el brigadier D. Joaquín Rodríguez Termens, gobernador militar de la provincia de Tarragona, cese en dicho destino y pase á la situación de cuartel, y se ha nombrado gobernador militar de la citada provincia al que lo es de la Seo de Urgel, el brigadier D. Benito Franch y Fuentes.

Han sido nombrados para que formen parte de la comisión creada con objeto de informar sobre las cuestiones relativas á las franquicias concedidas á las empresas de ferro-carriles, los señores duque de Abrantes, marqués de Perales, D. Santiago Diego Madrazo y D. José María Yvarona; los diputados don Cortés D. Juan Moreno Benítez, D. Félix García Gómez, D. Pedro Mateo Sagasta y D. Estanislao Figueras, y los consejeros de Estado don Bonifacio Cortés Llanos y D. Venancio González.

Al propio tiempo se nombran para la referida comisión á D. José García Jove y D. Leandro Rubio, en su cualidad de jefes superiores de administración, en las vacantes que de esta clase resultan en la misma, y al inspector general del cuerpo de ingenieros de caminos don Carlos María de Castro, en reemplazo del de igual categoría D. Francisco Javier Barra, que ha fallecido.

Por el ministerio de Fomento se ha dictado una real orden en 25 del corriente más, declarando que todos los documentos, papeles, libros y demás objetos que componen el archivo de la casa-convencional de la orden de Santiago en Uclés se destinan al histórico nacional.

Los códices, manuscritos e impresos que componen la biblioteca de la misma casa, así como su estantería, se destinan á la provincial de Cuenca, excepto aquellos que á juicio del comisionado merezcan trasladarse á esta corte por su mérito é importancia bibliográfica ó carácter de especialidad.

Para la realización de estos trabajos se comisiona al ayudante de la sección de archivos del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, D. Darío Cordero y Camaron, quien procurará llevarlos á cabo con la debida urgencia.

La Gaceta del 29 publica una disposición expedida en 16 del presente mes por el ministerio de Hacienda, en virtud de la cual, considerando que es sumamente perjudicial á los intereses del Tesoro que entre las autoridades administrativas y los jefes de carabineros no exista la buena armonía que tan recomendada se halla en diferentes ocasiones, se determina que se aclare el art. 3.º del apéndice 5.º de las ordenanzas de aduanas en sentido de que la demarcación de que en el mismo se trata, comprende respecto á las aduanas principales toda la parte de zona fiscal enclavada en la provincia respectiva, significando al propio tiempo á la inspección de carabineros la necesidad de ordenar á los jefes de las comandancias el deber en que se hallan de facilitar á los administradores de aduanas cuantos antecedentes les reclamen y sean relativos al mejor servicio.

Por la presidencia del Consejo de ministros se nombra consejero de Estado al teniente general D. José Orozco y Zuñiga, destinándole á la sección de Guerra y Marina del expresado cuerpo.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se nombra á D. Antonio Garijo y Lara, juez de término cesante, magistrado de la Audiencia de Burgos, cuya plaza se halla vacante por fallecimiento de D. Lucas Fernandez.

Acompañado de un razonado preámbulo se publica por el ministerio de la Gobernación un decreto concediendo á M. Charles Scott Stokes, representante de la Compañía The India Rubber Gutta-Percha and Telegraph Works, de Londres, permiso para establecer y explotar un cable de Lisboa á la costa de España, en el punto determinado por los estudios especiales que al efecto practique el concesionario, como prolongación del de las Azores á Lisboa.

Después establece las reglas á que se ha de sujetar el concesionario, quien tendrá que presentar al Gobierno, en el término de un año, el resultado de las operaciones del proyecto y totalmente terminado dicho cable en el preciso término de dos años, á contar desde la fecha de la concesión, entendiéndose además que en el caso de incurrir en la inobservancia por parte del concesionario de cualquiera de las cláusulas consignadas, quedará á favor del Estado la cantidad de 3000 pesetas depositada como fianza.

EXTRANJERO

PARIS 28.—Los comités de la suscripción abierta para obtener la evacuación del territorio se multiplican.

Arduas adhesiones llegan del extranjero. La Gaceta de Francia dice que el conde de Chambord fijará su residencia más cerca de Francia.

El Sr. Luis Blanc ha escrito una carta á los electores de Córcega combatiendo la candidatura del Sr. Rouher.

ROMA 28.—Confirmando el rumor de la reconciliación del Papa con el emperador de Rusia á consecuencia de la acogida que se dispuso en el Vaticano al gran duque Miguel.

El Gobierno italiano ha renunciado á su propósito de expropiar la basílica de San Vetalé, y ha mandado retirar á los gendarmes.

El superior general de los Trinitarios ha remitido al Papa 44.523 francos en nombre del arzobispo de Manila y de los habitantes de las Islas Filipinas.

PARIS 29.—En vista de algunos artículos de varios periódicos manifestando temores de que se turbe el orden, el diario oficial dice que toda tentativa encaminada á convertir á París en un ejército revolucionario, será castigada inmediatamente conforme á las leyes.

La idea de crear una vicepresidencia en la república francesa va ganando terreno, aunque no se acepta del todo por las ambiciones que ha despertado en los distintos candidatos que se presentan para este cargo. La cuestión es de personas, pues aunque todos los partidos políticos estén conformes en que la vicepresidencia es necesaria, todos están discordes respecto á la persona que para este puesto se ha de elegir. Los candidatos que más probabilidades tienen de alcanzar este nuevo honor, son el duque de Aunale, que está apoyado por el elemento oficial de Francia; el general MacMahon, que es el que más simpatías tiene en el ejército, y M. Greyv, actual presidente de la Asamblea.

También se dice que M. Thiers es contrario al proyecto de crear una vicepresidencia, y que ha manifestado deseos de que en vez de buscarle sucesor se forme un consejo de regencia que, en caso de muerte del presidente de la república, se constituya en poder supremo de la Francia. Este consejo se había de componer de tres ó cinco personas que representasen el ejército, la Asamblea y la Academia.

Se está preparando en el Parlamento cisleitano una importante discusión acerca de las dos cuestiones constitucionales que ha declarado conexas é inseparables una votación del Reichstag de Viena: el compromiso con la Gallitzia y las elecciones directas. En virtud de una proposición del Sr. Herbits, ambas cuestiones pasaron á examen de la comisión que entiende en los asuntos constitucionales. Los diputados polacos, que en un principio pidieron pasara la resolución de la Dieta de Lemberg á

una comisión especial, se han adherido por último á la proposición del Sr. Herbits. En la comisión constitucional de 30 miembros, nombrada inmediatamente, se encuentran representantes de todos los partidos, lo mismo los federalistas que los polacos y los eslavos del Sur.

La comisión constitucional ha oído las explicaciones del ministro presidente acerca de la doble cuestión del compromiso gallitziano y de las elecciones directas. La política expuesta por el príncipe de Auesperg es una política de acomodamiento; presentará primero el proyecto de ley sobre las elecciones directas, pero estas no tendrán efecto sino en el caso de que las Dietas provinciales se nieguen á enviar sus representantes al Reichstag. Resuelto este punto, abordará la cuestión de las concesiones que deben hacerse á Gallitzia, tan amplias como sea posible dentro de la unidad del imperio; pero rehusa, desde luego, tomar por base de sus transacciones la resolución de la Dieta de Lemberg, que crearía un nuevo Estado dentro del Estado, lo cual es imposible, tanto bajo el punto de vista de la situación interior como de las relaciones exteriores.

El Congreso de obreros de Londres ha celebrado una reunión, en la que se ha discutido el punto más importante de su constitución, cual es el de asegurar una pensión á las viudas y huérfanos de los trabajadores.

Se asegura que M. Puyser-Quertier presentará su dimisión si no se aprueba por la Asamblea el proyecto de ley sobre la marina mercante, y que M. Casimiro Perier conservará su cartera de Gobernación, aunque la retirada probable del primero se efectúe.

M. Naquet ha presentado á la Asamblea nacional una proposición pidiendo que el pueblo francés tenga derecho á indemnización de daños y perjuicios de todos los gobiernos que se han sucedido en Francia desde la caída del derecho divino.

Continúan en la Asamblea las discusiones mercantes.

La Internacional ha dirigido una circular á sus principales afiliados para que hagan saber á las corporaciones de obreros que, siendo el reconocimiento del principio de autoridad la base de toda sociedad, no reconocerá ningún movimiento que no emane del centro directivo, perdiendo, por consiguiente, todos sus derechos de reclamación cuantos por sí y ante sí intenten algún proyecto.

En el departamento del Eure se habla con mucha insistencia de la candidatura orleanista de M. Bonneville, rico hacendado de aquella localidad. También se habla del duque de la Albufera, antiguo diputado del imperio y uno de los más fieles de la mayoría del Cuerpo legislativo.

Los periódicos legitimistas censuran ágramente la disposición del prefecto de Heurault acerca del alcalde de Pignan, con motivo del salud de este en nombre del trono y del altar hecho al general Cathelineau.

NOTICIAS

La dirección de Instrucción pública ha cedido á la Escuela nacional de música toda la que existe en el ministerio de Fomento procedente de los depósitos verificados para adquirir el derecho de propiedad, con el objeto de organizar una gran biblioteca en la referida escuela, que con el tiempo podrá ponerse á la disposición del público inteligente en el arte lírico.

Parece que los radicales preparan un meeting que se celebrará en el Circo de Price. Mientras no preparen un banquete que se celebre en Fornos, todo va bien.

Dice La Iberia que muchos de sus antiguos correligionarios de provincias que estaban al lado de los cimbríos, le comunican que se separan leal y dignamente de este partido, afiliándose al progresista, y amade el colega que el mismo movimiento empieza á operarse entre sus antiguos amigos de Madrid.

Por más que otra cosa digan en público, es lo cierto que la idea del retraimiento va ganando terreno entre los radicales, y según se cree, aprovecharán cualquier pretexto para proclamarle.

Se ha dispuesto que por ahora quede en suspenso la real orden de 3 de julio de 1863, referente al ingreso de alféreces en los cuerpos de milicias disciplinadas de Cuba.

Segun un colega, el ex-diputado D. Gabriel Rodríguez ha manifestado su resolución de retirarse de la política activa.

Ha sido propuesto por el ministerio de Gracia y Justicia para una encomienda de número de Isabel la Católica

lica el subsecretario de dicho ministerio Sr. Maliquer, por sus servicios en el ministerio fiscal y sus escritos sobre estudios jurídicos.

Ya han dado principio en el Tribunal Supremo los ejercicios de oposición al curato de Aranjuez, que debe parrarse precisamente en un párrafo del territorio de las Ordenes. Los opositores parece que son 27.

El señor ministro de Gracia y Justicia sigue ocupándose con especial actividad de redactar los proyectos sobre reforma del procedimiento en materia criminal.

Por la dirección general de los registros civil, de la propiedad y del notariado, y en virtud de real orden expedida por el ministerio de Fomento, se ha dispuesto que los jueces municipales de esta corte den cada diez días parte circunstanciada de los nacimientos y registros, á fin de facilitar datos al Gobierno de la Gran Bretaña.

Una comisión militar va á trasladarse al Japon para instruir á la europea aquel ejército.

También van á salir para igual punto dos juristas, uno alemán y francés el otro, para contribuir á la formación del nuevo Código japonés.

Se trata de fundar en Barcelona una asociación cuyo objeto es procurar la santificación de las fiestas. Los socios que tengan establecimientos de ventas se comprometen á no abrirlos en dichos días, y los compradores á no hacer ninguna compra durante la semana en las tiendas que estén abiertas los días festivos.

Ayer tarde se recogió por orden de la autoridad una hoja que presencian los cigos y chitos, con la insurrección de los republicanos de Valencia. Esto dio lugar á que circularan por algunos centros noticias alarmantes.

Podemos asegurar á nuestros lectores que el orden es completo en toda la Península.

El número de billetes de la lotería en los sorteos de 15.000 se aumentará á 18.000, según nuestras noticias, desde el segundo sorteo del mes de abril próximo, vista la demanda que hay de ellos, tanto en Madrid como en provincias.

Han hecho donativos con destino á bibliotecas populares, D. Mariano de Miranda de Eguía, de 300 ejemplares de la Revolución financiera de España, de que es autor, y don Tomás Campos Alfaro, de 300 ejemplares de las Nociones aritméticas y sistema métrico-decimal, escritas por el mismo.

Ayer ha debido reunirse la asociación agrícola de Valladolid que sesionaba extraordinariamente para secundar las gestiones de aquel colegio de abogados, con objeto de que no se traslata de á Leon la Audiencia territorial.

En Villalon (Valladolid) á consecuencia de las elecciones, se alteró el orden público en la tarde del viernes, habiendo tenido necesidad de suspender el acto.

Hoy obsequiarán al Sr. Galdo, alcalde popular de Madrid, con un banquete de despedida los comandantes de Voluntarios de esta capital.

Los radicales pueden decir, parodiando á Francisco I: "Todo se ha perdido... menos el apetito."

Cuatro guardias civiles acantonados en Quintanilla de Abajo (Valladolid) salvaron en la noche del 23 á cuatro infelices que eran conducidos por el carruaje del Duero, y que hubiesen perecido seguramente á no haberles prestado auxilio los guardias mencionados.

Nos complacemos en hacer público este rasgo de valor.

No es exacto que el Toison de Oro concedido al Sr. don Cirilo Alvarez sea libre de gastos, porque los derechos anejos á esta distinción no son gratificables ni aun para el príncipe de Asturias.

Uno de estos días se verificará en los salones de la presidencia del Consejo de ministros, el ensayo oficial del aparato intertelegráfico inventado por el antiguo oficial del cuerpo de telegrafos Sr. Béjar. Con el auxilio de estos aparatos las autoridades tendrán noticia instantánea de cualquier suceso notable que ocurra en la capital.

En la reunión que hoy celebrarán los ex-senadores y diputados adictos á la situación, quedará elegido el comité directivo electoral, que se pondrá de acuerdo con los que se formen en provincias.

A pesar de las declaraciones que hizo ayer La Constitución sobre la conducta del Sr. Rivero, insisten varios periódicos en asegurar que pronto dará un manifiesto declarándose antidinástico.

El día 1.º de febrero reaparecerá el periódico republicano El Combate, bajo la dirección del Sr. Rispa Perpiñá, y redactado por los Sres. Górdova y López, Lostau, Estévez, Foresté, Gallano, Feyto y Martín y Dominguez.

GACETILLAS

Cuentos de salon. Hemos recibido el tomo primero de La Biblioteca de la Familia que con este título están publicando los Sres. Frontaura y Guerrero. Este tomo contiene una preciosa novela titulada Una perla en el fango.

Recomendamos á nuestros lectores la lectura de estas interesantes páginas, en las que hallarán, además de una constante amenidad, los más sanos consejos de moral.

Creemos que esta bibliotecita, á juzgar por el primer tomo, prestará un buen servicio á la sociedad y á la familia.

Lotería Nacional. Los premios mayores sorteados hoy son los siguientes: 12.581, con 80.000 pesetas. Granada; 19.859 con 50.000, Sevilla; 15.972, con 25.000; Villanueva y Geltrú, con 2.500, 13.322, Huelva; 830, Madrid; 20.156, Barcelona; 16.018, Badajoz; 22.969, Madrid; 22.717, id.; 9.297, id.; 12.999, id.; 6.5, Jerez de la Frontera; 25.979, Madrid; 16.745, id.; 21.339, Valencia; 13.591, Oviedo; 24.737, Madrid; 3.363, Barcelona; 9.019, Sevilla; 20.133, San Fernando; 2.951, Badajoz; 4.333, Barcelona; 138, Vitoria; 858, Burgos; 6.787, id.; 8.819, Madrid; 12.791, id.; 9.025, Granada; 26.384, Palma de Mallorca; 27.588, Madrid; 13.075, id.; 27.635, Valencia; 24.500, Pae neidreas.

Muchas gracias. Hemos tenido el gusto de recibir la Memoria, que sobre la situación de los ramos centralizados en la dirección general de Contribuciones, ha redactado el Director de la misma, D. Juan García Torres.

Revista. Se ha publicado el núm. 92 de La Revista de España correspondiente al 25 del actual, que contiene lo s artículos siguientes: I. "La mujer bajo el aspecto económico," por D. Melchor Salvá.

II. "La política comercial de Francia y el tratado de 1860 con Inglaterra," por D. Gabriel Rodríguez.

III. "Últimas relaciones de España con la república de Chile," por D. Fernando Fulgoso.

IV. "Estudios sobre los crímenes y penas de la anti-güedad," por D. P. Pinedo y Vega.

V. "Cuestiones monetarias," por D. Fernando Cos-Gayón.

VI. "Rosas y perros," novela, por D. Ramon Rodriguez Correa.

VII. "Una monería en el Socor," por A. ...

VIII. "Revista política interior," por D. José Luis Albarreda.

IX. "Idem id. exterior," por D. Fernando Cos-Gayón.

X. "Crítica histórico-cronológica," por D. Miguel Rodríguez-Ferrer.

XI. "Noticias literarias," por D. Eduardo de Cortázar.

XII. "Boletín bibliográfico."

Pagaré. En el hotel Drouot (París) acaban de ser vendidos algunos libros y manuscritos antiguos en un precio fabuloso.

Un manuscrito del siglo xv, de 172 hojas, enriquecido con miniaturas de la misma época, ha sido adjudicado por la friolera de 11.500 francos á uno de esos escéntricos lóres, amateurs y coleccionistas de antigüedades.

Una obra del siglo xv, Libro de horas du comte de la Valliere, ha sido comprada por el opulento marqués de Rothschild en 15.500 francos.

Este volumen, manuscrito, semejante por sus relieves y adornos á los libros de horas que llevaban los magnates de la corte de Enrique III, había sido comprado en 2.400 libras cuando fue vendida en 1781 la magnífica biblioteca del duque de la Valliere.

Confesamos, pues, que los ricos tienen á veces caprichos bien caros.

Estreno. Dentro de poco se verificará en el teatro Español una verdadera solemnidad literaria.

Carlos Rubio, el campeón más entusiasta de las ideas liberales, el poeta de corazón y sentimiento, el correcto y elegante prosista, el hombre de carácter inflexible é indomable, va á renacer en una de sus obras, triste herencia de su antigua vida.

Nicolás Riezi, drama trágico en tres actos, fué el único trabajo dramático de nuestro malogrado amigo. Modesto en demasía y temeroso de sus fuerzas, no quiso en vida que su drama se representase en nuestros teatros. Sus amigos, que conciben el mérito dramático de la obra, han incluido con la vida de Carlos Rubio para que permitiera la representación de Riezi, y la empresa del teatro Español ha acogido con entusiasmo la idea de tributar un cariñoso recuerdo á Carlos Rubio poniendo en escena su obra.

La noche en que esto se verifique será de gloria para la patria literaria.

BOLSA

Hoy se ha cotizado: Renta perpetua al 3 por 100 interior, queda al contado, á 28-65, y á fin de mes, á 28-75.

Renta perpetua exterior, á 33-45. Obligaciones de ferro-carriles de á 2.000 rs., á 56-30. Idem id. de 30.000 rs., á 56-50.

Deuda del personal, á 38-50. Bonos del Tesoro á 78-75. Billetes del Tesoro, á 101-40.

Billetes hipotecarios del Banco de España, á 00-00. Acciones del Banco de España, á 00-00. Londres, á tres meses fecha, á 49-10. París, á ocho días vista, á 5-18.

ESPECTÁCULOS

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho.—El Profeta. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Las colegias de Puerto-Real.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media.—Nobleza obliga.—La llave de la gaveta. TEATRO DE LA ALHAMBRA.—No hay función.—Manana miércoles primera representación del Fausto. GRAN GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—(Carrera de San Jerónimo, núm. 23) Grande, variada y extraordinaria novedad.—Venus en la fragua de Vulcano.—Famoso grupo mitológico que consta de Venus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Ciclopes.—Del anochecer hasta las once.—Entrada, 2 rs. MADRID: 1872. IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ Corredora Baja, 43.

388 LA INTERNACIONAL hora en que declarais que la razon humana es omnipotente y todopoderosa, con qué derecho, con qué razon, con qué fundamento, ni legal ni racional, tratáis de impedir que se saquen todas las consecuencias de los principios que habeis sentado? Si, hay razon, sí, hay un límite, dice el señor Candau, y lo dice con generoso propósito, con aliento laudable, con una honradez que le hemos aplaudido y que le volvemos á aplaudir hoy sobre todo; porque en efecto, se necesita en su puesto, no en el mio, algun valor para hacer las declaraciones que ha hecho, por lo cual no le escatimaremos los elogios.

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 389 Código penal; nada más que eso; á los ojos de los liberales no puede ser más que eso. Ahora bien, Sres. Diputados, hacedme el favor de seguirme en este razonamiento nada más que por espacio de dos segundos. Habeis oido en una de las sesiones pasadas el discurso del Sr. Garrido: que el Sr. Garrido sea Diputado, no es imposible, puesto que lo está siendo; que vengan 200 Diputados de las opiniones del Sr. Garrido, no es imposible, puesto que el Sr. Garrido ha venido; el día que esta Cámara esté compuesta de 200 Diputados amigos en todo del Sr. Garrido, pensando en todo como el Sr. Garrido, ¿cuál será la moral de este país? Y ahora mismo, vosotros que atacáis á «La Internacional» cabalmente porque se opone á la santidad de la familia, ¿no reparais que tomando por criterio nada más que la ley de las mayorías, nada más que el Código penal, que puede reformar el Congreso próximo venidero, no reparais que está bajo el amparo de Códigos penales que parecen hechos en los casios? ¿No reparais que el Código penal está pródigo y rígido en defender la propiedad y tiene abandonados otros intereses morales? ¿No sabeis que castiga lo mismo el adulterio que el hurto de 100 rs.? Venid luego á hablar de los ataques á la sociedad y á la familia, en nombre de la moral proclamada en vuestras leyes. ¡Vosotros, sobre todo, que habeis autorizado el concubinato estableciendo el matrimonio civil, aceptando como legal y como indisoluble y santa la union de hombre y mujer no consagrada por religion ninguna! Todo esto tiene además, para mayor desventura, una circunstancia agravantísima. Los cabildos y los conventos por su propia índole, eran desinteresados y generosos con

392 LA INTERNACIONAL Se supone que me va á preguntar el Sr. Ministro de la Gobernación que es condenar una cosa en absoluto. Es condenarlo siempre, en todo lugar, por encima de todas las mayorías, por encima de todos los partidos, por encima de todas las apreciaciones políticas, á los ojos de la moral eterna, de la moral universal, porque moral universal es sinónimo de moral católica. Cuando una cosa es reprobable en absoluto, es reprobable á despecho de las mayorías, á despecho de legisladores tiranos, sean muchos ó pocos, ó uno: á despecho de todos, porque es contrario al verdadero derecho, á la verdadera moral, á la verdad; y diga lo que quiera el legislador tirano ó injusto, la cosa sigue siendo reprobable. Esto es reprobable en absoluto. Entiendo que es así reprobable «La Internacional» Pues el Sr. Ministro de la Gobernación que cuente con nuestros votos. ¿No lo entiendo reprobable en absoluto? Entonces, repito, los tradicionalistas nos abstendremos de votar. He hecho, Sres. Diputados, la historia, tal como yo la entiendo, tal como la entienden mis amigos, tal como de seguro la entenderá la posteridad, la historia verdadera de «La Internacional» en todo el mundo, en toda Europa. Tocame ahora hacer la historia especial de «La Internacional» en España. En una misma época, en un mismo mes, casi en un mismo día, aparecieron en Madrid dos fenómenos, el cólera morbo y la restauracion liberal y parlamentaria. (Risas.) Reid, Sres. Diputados, cuanto queráis, pero escuchad la historia, que no porque sea pavorosa, deja de ser cierta. Se presentó en Madrid el terrible azote llamado el cólera morbo; estaban los hospitales atestados; y una angustia señora,

392 LA INTERNACIONAL Pero de todas maneras, aunque por los principios que predicaban, los palacios de los Reyes se habian quedado sin sódicos cimientos, les hacían falta batallones, fuerza armada, brazos, á esos que querian enriquecerse fácil y holgadamente, desposeyendo á los antiguos grandes propietarios; y acudieron al pueblo y lo sedujeron, y lo engañaron, y lo hicieron escabel de su ambicion y de su avaricia; y no calcularon que habia de llegar un día en que el pueblo les pidiera cuenta de aquellos combates y les preguntara: que me toca á mí de aquel botín que os repartisteis hace tantos años? Y como el principio religioso se habia ido debilitando, gracias á los mismos revolucionarios; y como los frailes y los monjes y los jesuitas, que contenian al pueblo con la predicacion y con el ejemplo, habian sido despostrados por la revolucion, y el clero todo era perseguido de muerte, los infelices proletarios se quedaron sin aquel santo escudo que les defendía de las asechanzas del infierno, predicándoles con la palabra y enseñándoles con el ejemplo, la resignacion, la humildad, la esperanza en la justicia de Dios en esta y en la otra vida. Y el pueblo, ó parte de él, se convirtió en indomable fiera, y los nuevos poseedores de la propiedad se hallaron frente á frente de un enemigo terrible, sin la defensa de principios morales que ellos habian conculcado, sin el antemural de clases respetables y de institutos santísimos que ellos habian querido aniquilar. Esta es la historia de «La Internacional», tal como en ello se contiene y como la reconoce cualquier persona dotada de buena fé, de imparcialidad y de sentido comun. El primer internacionalista fué el primero que atacó la propiedad de la Iglesia, la cual no era propiedad colectiva en el sentido en que aquí estamos hablando estos días de

389 Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 385 Pero de todas maneras, aunque por los principios que predicaban, los palacios de los Reyes se habian quedado sin sódicos cimientos, les hacían falta batallones, fuerza armada, brazos, á esos que querian enriquecerse fácil y holgadamente, desposeyendo á los antiguos grandes propietarios; y acudieron al pueblo y lo sedujeron, y lo engañaron, y lo hicieron escabel de su ambicion y de su avaricia; y no calcularon que habia de llegar un día en que el pueblo les pidiera cuenta de aquellos combates y les preguntara: que me toca á mí de aquel botín que os repartisteis hace tantos años? Y como el principio religioso se habia ido debilitando, gracias á los mismos revolucionarios; y como los frailes y los monjes y los jesuitas, que contenian al pueblo con la predicacion y con el ejemplo, habian sido despostrados por la revolucion, y el clero todo era perseguido de muerte, los infelices proletarios se quedaron sin aquel santo escudo que les defendía de las asechanzas del infierno, predicándoles con la palabra y enseñándoles con el ejemplo, la resignacion, la humildad, la esperanza en la justicia de Dios en esta y en la otra vida. Y el pueblo, ó parte de él, se convirtió en indomable fiera, y los nuevos poseedores de la propiedad se hallaron frente á frente de un enemigo terrible, sin la defensa de principios morales que ellos habian conculcado, sin el antemural de clases respetables y de institutos santísimos que ellos habian querido aniquilar. Esta es la historia de «La Internacional», tal como en ello se contiene y como la reconoce cualquier persona dotada de buena fé, de imparcialidad y de sentido comun. El primer internacionalista fué el primero que atacó la propiedad de la Iglesia, la cual no era propiedad colectiva en el sentido en que aquí estamos hablando estos días de

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

SEÑALAMIENTOS.

Tesorería central de la Hacienda pública. Dilates del Tesoro. El día 30 de Enero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los intereses del tercer trimestre de 31 de Octubre, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 103 al 114.

El día 30 de Enero, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre de 1870, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 943 á 962.

El día 30 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central el cupon vencido en 31 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 184 al 209.

Dirección de la Caja general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 30 del corriente mes, de diez á dos de la tarde.

Dirección general de la Deuda pública. El día 30 del corriente mes se pagarán por la Tesorería de estas oficinas las carpetas de todas clases de deuda perteneciente al semestre vencido en 31 de diciembre último, que habiendo sido llamadas anteriormente para su cobro no se han presentado á realizarlo en los días que estaban señalados.

SANTO DE MAÑANA.

SAN PEDRO NOLASCO. Útil á explotados, indigesta á explotadores, remedio eficaz para no caer en el garfio de los pícaros fariseos é hipócritas usureros, que con exterior de santos chapán el jugo á los pobres ciudadanos.

Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en octavo. Se vende en la administración de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

EL HIPOCRITA MALECIO.

NOVELA POPULAR.

Útil á explotados, indigesta á explotadores, remedio eficaz para no caer en el garfio de los pícaros fariseos é hipócritas usureros, que con exterior de santos chapán el jugo á los pobres ciudadanos.

DON EUGENIO RAMON PAGÉ.

Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en octavo. Se vende en la administración de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

LAS CORTES DE CÁDIZ.

DE D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Esta obra, que contiene los discursos y decretos más importantes de la primera época constitucional y parlamentaria de España, consta de cuatro tomos que se venden al precio de 46 rs. en la librería de Cuesta.

Los pedidos se harán á la redacción de este periódico, Barco, núm. 9.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

DE D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo.

Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirigirán á D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto principal.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid. Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 12'50 á 14'50 pesetas la arroba; á 0'64 la libra y á 1'55 el kilogramo. Idem de cerdo, á 0'65 pesetas la libra, y á 1'45 el kilogramo. Idem de ternera, á 1'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilogramo.

Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'78 el kilogramo. Idem fresco, á 18 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 1'63 el kilogramo. Idem en canal, de 15 á 15'75 pesetas la arroba, y de 1'34 á 1'42 el kilogramo.

Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 1'11 á 1'23 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilogramo. Jamón, de 19 á 21'50 pesetas la arroba; de 1'12 á 1'25 la libra, y de 2'43 á 2'71 el kilogramo.

Paños de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 1'39 el kilogramo. Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo.

Aroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'62 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo. Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'12 el kilogramo. Jabón, de 11 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra, y de 1'02 á 1'28 el kilogramo.

Patatas, de 1'37 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo. Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 1'04 á 1'14 el decilitro. Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decilitro.

Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 6'93 el decilitro.

ACADEMIAS.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda. La Academia tiene vacaciones en los meses de julio, agosto y setiembre. Horas de oficina, de 10 á 4, y de 8 á 1 en los meses de julio y agosto.

Academia de Ciencias morales y políticas, plaza de la Villa, núm. 2, principal, derecha. Horas de oficina, de 9 á 4, y en los meses de julio y agosto (que no hay sesiones), de 10 á 1. La Academia celebra dos sesiones públicas cada semana: los lunes, en que se ocupa de asuntos teóricos; y los viernes, de asuntos prácticos. Las sesiones se celebran por la noche.

Academia Española, calle de Valverde, núm. 26. El despacho de las obras está abierto todos los días no feriados, de 8 á 5.

Academia de la Historia, calle del León, núm. 21. Horas de oficina, de 10 á 3.

Academia homeopática española. Celebra sus reuniones en la calle del Prado, núm. 20, bajo, casa de su Presidente.

Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación. Su local, calle de la Montera, núm. 22, bajo. La Academia celebra dos sesiones públicas cada semana: los lunes, en que se ocupa de asuntos teóricos; y los viernes, de asuntos prácticos. Las sesiones se celebran por la noche.

Academia de Medicina y Cirugía, calle de Cedeceros, núm. 13, bajo. Los señores académicos celebran sus juntas todos los jueves, excepto en los meses de julio y agosto.

Academia Médico-quirúrgica Matritense, fundada en 1845, calle de Capellanes, núm. 40. Entrada por el callejón de Preciados, núm. 3.

Academia de las tres Nobles Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 114. La secretaría general está abierta de 11 á 3.

ARCHIVOS.

Archivo de la Armada, en el ministerio de Marina. Archivo del Consejo de Estado, en la calle Mayor, casa de los Consejos. Horas de despacho, de 11 á 4.

Archivo de Cruzada, calle Ancha de San Bernardo, núm. 47 (Ministerio de Gracia y Justicia). Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano.

Archivo facultativo de Artillería, en la Dirección, calle de Alcalá, núm. 53, palacio de Baena-Vista. Entrada de 10 á 4.

Archivo general de Escuelas públicas, Carrera de San Francisco, núm. 16, bajo, derecha. Notario Archivero, Sr. D. Manuel de las Fuentes. Horas de despacho, de 10 á 3 todos los días, menos los festivos.

Archivo general de Hacienda, en su edificio, calle de Alcalá, núm. 9 (Ministerio de Hacienda).

Archivo gubernativo de la suplicada Cámara de Castilla, reunido en el del Ministerio de Gracia y Justicia. Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano.

Archivo histórico nacional, calle del León, núm. 21. Este archivo, que perteneció á la Real Academia de la Historia, formado con los documentos de todos los ministerios suprimidos, ha sido agregado al Estado en 19 de abril de 1866. Horas de oficina, todos los días de 10 á 4. Jefe, D. Luis Equiluz.

Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de San Bernardo, núm. 47, entresuelo. Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano.

Archivo del Ministerio de Hacienda, Alcalá, 9. El señor archivero recibe todos los días de 11 á 3. Los oficiales de 10 á 3, así á las 10 como á las 3.

Archivo de las Ordenes militares, casa de los Consejos, plaza del mismo nombre, núm. 127.

Archivo de la capilla y vicariato general de ejército y armada, catedral de Santo Domingo, núm. 7, principal. Horas de oficina, de 10 á 3.

Archivo del registro del soldo, calle de Silva, núm. 114. Las oficinas están abiertas de 11 á 3 todos los días, menos los festivos.

Archivo del Tribunal de Cuentas, calle de Fuencarral, núm. 95. Horas de oficina, de 10 á 4 en invierno y de 9 á 2 en verano. Audiencia diaria, de 1 á 2 en verano y de 3 á 4 en invierno.

Archivo del Consejo de Guerra y Marina, calle de Ancha, núm. 4. Horas de oficina, en los meses de julio á 15 de Setiembre, de 10 á 2 y en los restantes de 10 á 4.

Archivo de la Vicaría, calle de la Pasa, núm. 3. Horas de oficina, de 11 á 3.

Archivo de la Villa de Madrid, en la casa del Ayuntamiento, plaza de la Villa, núm. 5. Despacho, de 10 á 4, que son las horas de oficina, excepto los días festivos.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

Puntos de recaudación. Plas. Céntr. Toledo, 1.082'05. Segovia, 1.100'84. Atocha, 1.538'90. Alcalá de Carretera de Aragón, 723'29. Bilbao, 496'92. Estación del Mediodía, 17.344'53. Idem del Norte, 8.697'87. Diligencias y correos, 5.171'68. Matadero. Arbitrio sobre las carnes, 5.235'59. Idem ganado de cerda, 427'30. TOTAL, 30.565'52.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes. En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los correspondales, 9 y 17 respectivamente. En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guijarro, Preciados; y Marzo y Fernández, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo. En provincias, en casa de los correspondales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street, Leicester Square.

DUEÑAS, MÉDICO-CIRUJANO, DENTISTA. Especialista para las enfermedades, operaciones de la boca y construcción de piezas artificiales. Hace extracciones por medio del nuevo anestésico. Protéxido de ázoe, aboliendo el dolor en ellas. Polvos y elixir para la dentadura.—Vive en la calle de Carretas, 7, principal, Madrid.

POLVOS Y ELIXIR PARA LA LIMPIEZA DE LA BOCA. Se venden en casa del autor, Sr. Dueñas, y en las farmacias de Yust, Peligros, 4, y en la de Ortega, Leon, 13, y en la calle Mayor, 2, gran bazar, á 4 rs. caja y 10 rs. frasco.—Madrid.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

DE DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de...

Medio real la entrega en toda España.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs, ejemplar.

Los pedidos se harán á la Administración de este periódico ó á don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESIAS de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820. Forma un tomito en octavo y se vende en la administración de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

GRAMATICA DE LA LENGUA CASTELLANA.

DE D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

Esta obra, elogiada por la prensa en general, se vende en las principales librerías de Madrid á 8 rs., precedida de un extenso prólogo en que se motivan las reformas que el autor introduce en ella, y á 6 rs. sin dicho prólogo.

Haciendo los pedidos al autor, que vive en la calle de San Dimas, número 9, cuarto principal de la derecha se hará una rebaja de 10 por 100 tomando doce ó más ejemplares.

PLEBEYOS ILUSTRES.

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

386 LA INTERNACIONAL Y LAS ORDENES MONÁSTICAS. 391 aquí los tradicionalistas y le dejaremos que se las haya con cimbríos y republicanos. Así, pues, en el Sr. Candau consiste; porque ya; puestas las cosas en el terreno en que se han colocado, es menester que conteste cuando quiera; pero que conteste categóricamente, sin subterfugios indignos de su valor y de su puesto, á la siguiente categoría pregunta: ¿entiende S. S. que la votación que va á recabar significa que «La Internacional con sus tendencias y principios es en sí, en absoluto, reprochable á la luz de los principios absolutos, no á la luz de la farrapilla de la Constitución y de las leyes liberales? (Risitas) No quiero que haya sobre esto tergiversación ni dudas; no venimos á tender un lazo al Gobierno los Diputados tradicionalistas; de suerte que el Sr. Ministro de la Gobernación no tiene obligación de hacerse cargo de esta apreciación mía, que creo que las Constituciones liberales no son ni soles, ni cereos; ni siquiera candelas. Pero lo que sí le exigimos es respuesta categórica, terminante, en sí ó un no, porque yo respeto su posición. Entiendo que «La Internacional» es reprochable en absoluto? ¿Sí ó no? Si nos dice que sí, que cuente con nuestros votos, y además manifieste que no insiste en llamarnos á nosotros socialistas. Rehúxese el Sr. Ministro de la Gobernación; que no la haga cuestión de amor propio, que yo no le obligo que acepte mis explicaciones, sino que le exijo que condene «La Internacional» en absoluto. (Paros Sres. Diputados democratas le advierten por lo bajo al orador que el Ministro preguntará qué es condonar en absoluto.) No lo creo, no me hará esa pregunta, es demasiado ilustrado; pero puesto que por aquí se supone al Ministro capaz de hacerlo, y yo no lo creo, prevendré el caso.

390 LA INTERNACIONAL Y LAS ORDENES MONÁSTICAS. 387 Esta es la verdadera historia, la historia fundamental, íntima, y con buena fe presentada, de «La Internacional» y de sus fines. «No os satisface esto de la propiedad corporativa, no es con toda exactitud, ni con mediana exactitud, ni con exactitud ninguna, la propiedad colectiva de que hablan los socialistas y los internacionalistas? Pues yo estoy dispuesto á seguirlos en esta discusión al terreno á que queréis llevarme, ¿se trata de la propiedad puramente individual, materialmente individual? Pues también la habeis alacado vosotros los liberales; no os quejéis. ¿Cómo, cuándo, en qué día? Escuchadme. La propiedad es el complemento de la personalidad humana; la propiedad, para que en efecto sea el complemento de la personalidad humana, es menester que tenga carácter eterno; es menester que el moribundo en el lecho de muerte pueda disponer de lo que ha tenido ó heredado, no solo para la generación subsiguiente, sino para todo el tiempo que tenga por conveniente en su conciencia, sin que nadie le ponga limitación de ningún género, porque una vez empezado á poner limitaciones, ¿quién es el juez de la última conciencia? El día que prohibiésteis las vinculaciones, el día que dijésteis al moribundo: «podrás testar, pero solo para la generación que te subsiga,» aquel día diséis un golpe de muerte á la herencia, y por consecuencia á la propiedad, que es eterna, porque es el complemento de la humana naturaleza. Pero me contestáis: «es que nosotros ponemos límites prudentes, convenientes, racionales, y estos señores que ahora vienen no son prudentes, ni racionales, ni convenientes.» ¿Y quién os ha hecho á vosotros jueces del sitio en que se han de poner límites á la conveniencia? A la

390 LA INTERNACIONAL Y LAS ORDENES MONÁSTICAS. 387 sus colonos y con sus trabajadores, con lo cual hacían una concurrencia á los otros propietarios, en provecho exclusivo y permanente de los pobres, que tenían más cómodos y llevaderos precios para las casas que habitaban y para las tierras que llevaban en arrendamiento. Los nuevos poseedores, padres de familia, en uso de un derecho que yo respeto sinceramente, y que la ley no puede menos de respetar, han subido todos los precios, y suben más cada día á medida que por razón de las legítimas de los hijos se subdivide la propiedad. Con esto, naturalmente se ha hecho más dura, y se hace aun más á cada instante, la suerte del proletario, y con más razón cada día se queja de que la revolución ha hecho más pobres á los pobres. Y le irrita el lujo creciente de las clases acomodadas y el fausto de los poderosos, y con odio mal reprimido va á la discusión siempre propenso al combate armado. ¿Quién tiene la culpa? La revolución. Siempre la revolución, siempre el liberalismo culpable de lo que sucede y de lo que amaga! Pero dirá el Sr. Candau: ¿entendá la bondad de decir el Sr. Necedal que es lo que se va á hacer por los tradicionalistas con la proposición actual? Contestación categórica: en el Sr. Candau consiste. Esa proposición dice que se ha oído con gusto y satisfacción por el Congreso el discurso y las manifestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación en aquella sesión. El señor Ministro de la Gobernación que ha tenido la nobleza de ir contra su consecuencia liberal anatematizando en nombre de la Constitución la sociedad llamada «internacional» ha cometido, sin embargo, la vulgaridad, la vulgaridad indigna de su valor, indigna de su hidalguía, de decir que hay dos socialismos, uno rojo y otro blanco. Insiste en esa vulgaridad el Sr. Candau! Si insiste, saldremos de

390 LA INTERNACIONAL Y LAS ORDENES MONÁSTICAS. 387 sus colonos y con sus trabajadores, con lo cual hacían una concurrencia á los otros propietarios, en provecho exclusivo y permanente de los pobres, que tenían más cómodos y llevaderos precios para las casas que habitaban y para las tierras que llevaban en arrendamiento. Los nuevos poseedores, padres de familia, en uso de un derecho que yo respeto sinceramente, y que la ley no puede menos de respetar, han subido todos los precios, y suben más cada día á medida que por razón de las legítimas de los hijos se subdivide la propiedad. Con esto, naturalmente se ha hecho más dura, y se hace aun más á cada instante, la suerte del proletario, y con más razón cada día se queja de que la revolución ha hecho más pobres á los pobres. Y le irrita el lujo creciente de las clases acomodadas y el fausto de los poderosos, y con odio mal reprimido va á la discusión siempre propenso al combate armado. ¿Quién tiene la culpa? La revolución. Siempre la revolución, siempre el liberalismo culpable de lo que sucede y de lo que amaga! Pero dirá el Sr. Candau: ¿entendá la bondad de decir el Sr. Necedal que es lo que se va á hacer por los tradicionalistas con la proposición actual? Contestación categórica: en el Sr. Candau consiste. Esa proposición dice que se ha oído con gusto y satisfacción por el Congreso el discurso y las manifestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación en aquella sesión. El señor Ministro de la Gobernación que ha tenido la nobleza de ir contra su consecuencia liberal anatematizando en nombre de la Constitución la sociedad llamada «internacional» ha cometido, sin embargo, la vulgaridad, la vulgaridad indigna de su valor, indigna de su hidalguía, de decir que hay dos socialismos, uno rojo y otro blanco. Insiste en esa vulgaridad el Sr. Candau! Si insiste, saldremos de